



LIGA DE FÚTBOL DEL HUILA

NIT. 800.117.274-7



RESOLUCION No. 012-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA DE CLUBES AFILILADOS A LA LIGA DE FUTBOL DEL HUILA.

EL PRESIDENTE DE LA LIGA DE FUTBOL DEL HUILA, en uso de sus atribuciones legales que le confieren los Estatutos en el ARTICULO 15 INCISO A Y B,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Presidente de la Liga de Futbol convocar a asamblea ordinaria de clubes afiliados a la Liga de Futbol del Huila, de acuerdo a los Estatutos.

Que se hace necesario convocar a asamblea extraordinaria con carácter de ordinaria a efectos de dar cumplimiento a los estatutos de la Liga y en especial las dispuestas en el articulo 14 y 15 de los Estatutos.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a Asamblea ordinaria de clubes afiliados a la Liga de Futbol del Huila, para el día VIERNES 28 de marzo del año 2025, a partir de las 9:00 A.M; la cual se llevara a cabo en el auditorio del INDERHUILA, ubicado en Carrera 18 calle 17 Esquina Unidad Deportiva, Neiva, Huila; los documentos soporte de esta se enviará a los correos electrónicos registrados por cada club afiliado a la Liga de FUTBOL DEL HUILA, como también se utilizarán los medios dispuestos en el artículo 15 literal e).

PARAGRAFO: los clubes deberán confirmar a la secretaria de la liga de futbol del huila, el correo electrónico para enviar la información y soportes de que trata el literal c del artículo 15 de los estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: El orden del día será el siguiente:

- 1.- Llamada a lista, recepción y revisión de credenciales.
- 2.- Verificación del quórum e instalación
- 3.- Presentar, aprobar y/o improbar los informes de la gestión de cualquier clase.
- 4.- Presentación y aprobación del presupuesto de funcionamiento

Carrera 18 con Calle 18 Coliseo Álvaro Sánchez Silva
Costado Oriental-Campo Marte
Email: ligafutbolhuila@gmail.com
Tel: (8) 8752373
Neiva Huila



LIGA DE FÚTBOL DEL HUILA

NIT. 800.117.274-7



5.- Informe del revisor fiscal

6.- cualquier otro tema que se requiera tratar en desarrollo de la reunión y que tenga que ver con los anteriores.

ARTICULO TERCERO: Para poder participar en la asamblea ordinaria los clubes afiliados deben tener el Reconocimiento Deportivo vigente.

ARTICULO CUARTO: Para poder participar en la asamblea ordinaria en representación de un club afiliado, es requisito indispensable que el delegado este autorizado en forma escrita por el presidente del club.

ARTICULO QUINTO: Para poder participar en la asamblea ordinaria, el club afiliado debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Liga de Futbol del Huila.

ARTICULO SEXTO: Para poder participar en la asamblea ordinaria, el club debe haber participado como mínimo en dos campeonatos organizados por la Liga.

ARTICULO SEPTIMO: Enviar copia de la presente resolución a la Difutbol, Inderhuila y a los clubes afiliados.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Neiva, a los Cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS EDUARDO PARDO PASCUAS
Presidente LIFUTBOLHUILA